

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2.- OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 17 de marzo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050038)

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por órdenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Celebrado dicho sorteo, se ha puesto de manifiesto por la Consejería con competencias en esta materia la conveniencia, en atención a la proximidad de la "Época de Peligro Alto" de incendios forestales y la situación de las listas de espera vigentes, con la finalidad de garantizar la adecuada y eficaz ejecución del Plan INFOEX, la conveniencia de constituir con suficiente antelación listas de espera transitorias en esta categoría profesional con los/as aspirantes que hubieran superado el primer ejercicio de la fase de oposición, en virtud de la previsión de la base duodécima de la referida convocatoria de pruebas selectivas, todo ello sin perjuicio de la continuidad del referido proceso selectivo.

Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2021 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y tendiendo, en la medida de lo posible, a la paridad condicionada por la propia categoría profesional y el carácter voluntario de la participación, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

DISPONE

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV, Categoría Bombero/a Forestal Conductor/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

Tercero. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de marzo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera
de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I****GRUPO IV****TRIBUNAL N.º 1**

Especialidad.

- Bombero Forestal Conductor/A.

Titulares:

Presidente/a.

- Sebastiana Charro Merino.

Vocales:

- Juan Francisco Ramos Díaz.
- Manuel Antonio Rodríguez Cordón.
- Alberto Pablos Álvarez.

Secretario/a:

- M.^a Eulalia Corchero Alves.

Suplentes:

Presidente/a:

- M.^a Eulalia Cano Barbancho.

Vocales:

- Abel Solís Fernández.
- Jacinto Javier Blázquez Reyes.
- Miguel Jesús Peromingo Tejero.

Secretario/a:

- M.^a Ángeles García Santos.

• • •

